



PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA, EL CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE MALAGA (CESMA) Y LA CANASTA, S.A.

En Málaga, a fecha de firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, D. Francisco De la Torre Prados, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Málaga, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con domicilio a efectos de la firma del presente Protocolo General de Actuación en Avd. Cervantes, nº4.

De otra, D. Juan Serrano Silva, con NIF []8934[], Vicepresidente del Patronato de la Fundación, Centro Español de Solidaridad de Málaga-Proyecto Hombre, C.E.S.M.A, con CIF nº G-29173655, en su nombre y representación.

De otra, D. Antonio Cárdenas Martínez, con NIF []93.60[], actuando en nombre y representación de La Canasta, S.A. con CIF nº A29101995.

Las cuales se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento de este acuerdo y a tal efecto,

EXPONEN

PRIMERO.- Que la empresa LA CANASTA, S.A., mantiene una política empresarial de responsabilidad social en proyectos y actividades desarrolladas en ámbitos muy diversos, entre los que se encuentran proyectos sociales en el ámbito de la infancia y la juventud más desfavorecida y/o en riesgo de exclusión social, y por tanto tiene intención de colaborar en el programa objeto de este Protocolo denominado "Entre Todos/Juego de Llaves". En este sentido, esta empresa manifiesta un interés especial en que dicha actividad de patrocinio y colaboración se realice en beneficio de la ciudad de Málaga, y que el Excmo. Ayuntamiento sea la institución que encauce estas acciones.

SEGUNDO.- Que el CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE MÁLAGA-PROYECTO HOMBRE MÁLAGA, se encuentra inscrito en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades con el nº574, y tiene por objetivo entre otros, conforme a lo establecido en sus Estatutos, la atención integral de

Firmado digitalmente por
JUAN SERRANO (R: G29173655)
Fecha: 2021.09.29 10:25:49 +02'00'

CARDENAS
S
MARTINEZ ANTONIO
793605L G=ANTONIO, SN=CARDENAS MARTINEZ

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	22/09/2021 16:31:29
Observaciones	Página	1/5
Url De Verificación		





jóvenes incapacitados, marginados o en estado de necesidad y, particularmente, a jóvenes con problemas de drogodependencias según el método terapéutico desarrollado por PROYECTO HOMBRE.

Que la entidad ha sido pionera en el inicio de este tipo de programas, concretamente desde el año 1997 cuando a su centro empezó a llegar una demanda creciente de jóvenes consumidores. Para ello está constantemente adaptando sus modelos de intervención a los cambios que se han ido produciendo, tanto en el perfil de los consumidores como en el tipo de sustancias consumidas e incluso en la prevención y tratamiento de las nuevas tendencias de adicción tecnológica, vía móvil, redes sociales y juego online.

Que desde hace años viene trabajando en programas que no están relacionados directamente con la atención de drogodependencias, sino con la prevención del consumo de estas sustancias. Así Proyecto Hombre, desarrolla el Programa "Entre Todos/Juego de llaves" en el que atiende según los últimos datos facilitados al efecto, a 15.480 alumnos de 74 centros de la provincia, en los que 650 profesores formados por la fundación implementan los programas en el aula.

TERCERO.- Que el Ayuntamiento de Málaga considera de interés público el ofrecimiento de la empresa LA CANASTA, S.A. de patrocinio y colaboración en este proyecto del Centro Español de Solidaridad de Málaga, ya que es una entidad preparada para desarrollar dicha colaboración, tal y como ha quedado manifestado en la cláusula segunda.

CUARTO.- Que las partes consideran conveniente instrumentalizar su colaboración en dicho ámbito, para la realización de este proyecto concreto denominado "Entre Todos /Juego de Llaves", por lo que acuerdan celebrar el presente protocolo, a fin de establecer sus condiciones y compromisos, conforme a las siguientes,

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- OBJETO

El presente Protocolo General de Actuación tiene por objeto el desarrollo de actuaciones conjuntas de colaboración entre las Partes, con el fin de realizar acciones e intervenciones preventivas, al objeto de promocionar entre los jóvenes capacidades y habilidades para afrontar situaciones de riesgo, relacionadas o no con el consumo de drogas, así como la adopción de actitudes con las que desarrollar un estilo de vida saludable.

JUAN SERRANO (R: G29173655)

Fecha: 2021.09.29 10:26:12 +02'00'

CARDENAS MARTINEZ ANTONIO

24793605L, C=ANTONIO, SN=CARDENAS MARTINEZ

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	22/09/2021 16:31:29	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación				



El Ayuntamiento de Málaga, La Canasta S.A. y CESMA Proyecto Hombre, en el marco de sus respectivos mandatos y sujetos a los recursos disponibles, actuarán en estrecha colaboración y mantendrán consultas sobre cuestiones de interés común a este respecto, y acuerdan coordinar, en la medida de lo posible, las actividades relativas a dicho objeto.

SEGUNDA.- ÁMBITO MATERIAL DE APLICACIÓN

El cumplimiento del Protocolo descrito en la cláusula anterior se llevará a cabo mediante acuerdos singularizados que podrán contemplar diferentes acciones que el Ayuntamiento de Málaga, La Canasta y CESMA puedan poner en marcha en la mayor medida posible sobre asuntos de interés común.

Cuando corresponda y dependiendo de los requisitos estipulados, las Partes también podrán intercambiarse la información y documentos relativos a proyectos o programas específicos, con miras a propiciar la acción complementaria y la coordinación efectiva más adecuada entre ambas.

TERCERA.- ÁMBITO TERRITORIAL DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación del presente Protocolo será el Municipio de Málaga.

CUARTA.- COMPROMISOS DE LAS PARTES

El Ayuntamiento de Málaga, La Canasta y CESMA podrán decidir actuar conjuntamente en la implementación de proyectos que fuesen de interés común a través de acuerdos específicos.

- La entidad LA CANASTA, S.A. se compromete a realizar una aportación en concepto de patrocinio, a partir de la firma de este Protocolo, a favor del Centro Español de Solidaridad de Málaga, C.E.S.M.A, como ayuda a la financiación de parte del coste total del proyecto antes mencionado.

La aportación económica se formalizará en el oportuno contrato que suscribirán las dos partes, la empresa LA CANASTA, S.A y el CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE MÁLAGA.

- EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, promoverá y favorecerá la ejecución del proyecto, objeto del patrocinio, previsto en el presente protocolo, contribuyendo a su difusión entre todos los ciudadanos, y más concretamente entre los jóvenes, como medida de prevención al

JUAN SERRANO (R: G29173655) Fecha: 2021.09.29 10:26:38 +02'00'

CARDENAS MARTINEZ ANTONIO

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	22/09/2021 16:31:29	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación				



consumo de drogas, para evitar el incremento que se está produciendo en los últimos años.

QUINTA.- SEGUIMIENTO DEL PROTOCOLO

Para el seguimiento y coordinación de las actuaciones que se deriven del presente protocolo, se creará una Comisión de Seguimiento, integrada por un representante de cada una de las partes, que tendrá las siguientes funciones:

1. Coordinar los trabajos necesarios para la ejecución del presente protocolo.
2. Velar por el cumplimiento y seguimiento de cuanto queda establecido en el protocolo.
3. Resolver cuantas circunstancias e incidencias se produzcan como consecuencia de la interpretación y ejecución del presente protocolo.

SEXTA.- VIGENCIA Y RESOLUCIÓN

El presente protocolo estará vigente desde la fecha de su firma hasta la ejecución y evaluación del proyecto que se desarrollará en el periodo escolar 2021-2022. No obstante, podrá extinguirse anticipadamente, por alguna de las partes consecuencia del incumplimiento de algunas de las estipulaciones pactadas o por mutuo acuerdo.

SÉPTIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS

Las partes firmantes asumen la responsabilidad de mantener absoluta confidencialidad sobre los datos que pudieran conocer con ocasión del desarrollo del presente Protocolo, así como el compromiso de no aplicarlos o utilizarlos con un fin distinto, ni comunicarlos, ni siquiera para su conservación a otras personas.

El Ayuntamiento de Málaga dará cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos personales.

OCTAVA.- NORMATIVA APLICABLE

La normativa aplicable a este Protocolo General de Actuación se encuentra recogida en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector

JUAN
SERRANO
(R:
G29173655)

G29173655)

Fecha:
2021.09.29
10:27:02 +02'00'

4

CARDENAS
S
MARTINEZ
ANTONIO

4793605L, O-ANTONIO,
SNE-CARDENAS
MARTINEZ

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	22/09/2021 16:31:29
Observaciones	Página	4/5
Url De Verificación		





Público, en su artículo 47,1, párrafo segundo, señala expresamente que éstos son declaraciones de intenciones de contenido general o que expresan la voluntad de las partes de actuar con un objetivo común.

Todo conflicto, controversia o reclamación derivada del presente Protocolo o relacionada con éste, así como el incumplimiento, rescisión o nulidad de este, se resolverá de forma amistosa mediante negociación entre las Partes.

De conformidad con el contenido del presente Protocolo, las partes lo firman por triplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.

EL ALCALDE – PRESIDENTE

**EL REPRESENTANTE DE LA
CANASTA S.A.**

CARDENA
S
MARTINEZ
ANTONIO
-

Fdo.: D. Francisco De La Torre Prados

Fdo.: D. Antonio Cárdenas
Martínez

**EL REPRESENTANTE DE CESMA,
PROYECTO HOMBRE**

JUAN SERRANO
(R: G29173655)

G29173655)
Fecha: 2021.09.29
10:27:25 +02'00'

Fdo.: D. Juan Serrano Silva


DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente Protocolo es conforme con la aprobación efectuada por Resolución del Alcalde – Presidente, con fecha 15 de septiembre de 2021. Asimismo, se extiende para hacer constar la formalización del Protocolo citado, con efectos desde la suscripción.

En Málaga, a fecha de firma electrónica

La Jefa del Servicio Jurídico Administrativo, por delegación del
Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local

Fdo.: Begoña Casares Cervera

Firmado por CASARES
CERVERA MARIA BEGOÑA -
DNI [] el día
01/10/2021 con un
certificado emitido por
AC Administración Pública

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmado	22/09/2021 16:31:29	
Observaciones	Página	5/5	
Url De Verificación			